MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1013

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", ID 362.585, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 27 de AGOSTO de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral", ID 362.585, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral", ID 362.585, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado su oferta la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 118/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 270 – Servicio Social, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 500 de fecha 26 de agosto de 2019.

ES CO[illegible]GINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", ID 362.585, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral", ID 362.585, a la Firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, a un precio unitario de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), por un monto mínimo de Gs. 2.778.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos setenta y ocho millones) y un monto máximo de Gs. 5.556.000.000 (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y seis millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Contratación de Seguro Médico Integral	1	Unidad	Unidad	1.000.000	1.000.000
Precio Total						**1.000.000**

Monto Mínimo	**2.778.000.000**
Monto Máximo	**5.556.000.000**

Artículo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección del Talento Humano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección del Talento Humano, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción mensual de los servicios.

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1013

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", ID 362.585, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 270 – Servicio Social, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LRCC/MS/pryv

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General